

ADENDA AL CALENDARIO LABORAL 2024

Reunidos en la Mesa Sindical para tratar temas relacionados con el calendario laboral 2024, se ha llegado al siguiente acuerdo:

- Los días 2, 3 y 7 de enero de 2025, serán días no lectivos de mínima incidencia laboral. Estos días serán computados en el calendario laboral de 2025.
- La recuperación horaria actual de las 35 horas semanales del Personal Funcionario y las 34 horas semanales del Personal Laboral será mensual. No obstante, el trabajador podrá solicitar la recuperación de forma trimestral en aquellos casos justificados por motivos de salud o de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Se amplía el acuerdo de Mesa Sindical de 31 de enero de 2018 y se reconoce el derecho de realizar la jornada continuada y reducida en una hora del 1 al 30 de septiembre al PTGAS de la Universidad con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento hasta 12 años de edad, o a quienes tengan a su cargo a una persona con discapacidad de al menos un 33%, y siempre que convivan con el solicitante y dependan de este.
- Desde la Gerencia se efectuarán las acciones necesarias para la armonización de los calendarios académico y laboral.
- Si durante el período estival se produce el cierre de un Centro o Instalación de la UCM, se facilitará a los trabajadores del mismo, la posibilidad de realizar sus funciones en otro Centro de la UCM.

Madrid, 14 de noviembre de 2023.

LA GERENTE. CCOO. CSIT-UP. CSIF. UGT.

Código Seguro De Verificación	6A66-3533-7168P5959-4E79	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cantalejo Martin - Gerente	Firmado	17/11/2023 12:09:20
	Manuel Lozano Encinas	Firmado	17/11/2023 11:35:30
	Concepcion Arias Garcia	Firmado	17/11/2023 11:30:12
	Jose Luis Urosa Sanchez	Firmado	17/11/2023 11:16:08
	Maria del Mar Laguna del Pozo	Firmado	17/11/2023 10:06:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A66-3533-7168P5959-4E79		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

